



Honorable Concejo Municipal  
Villa Constitución  
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919  
TE 03400 –475597 –430001

*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas*

---

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a recibir de ACINDAR S.A., inscripta en el Derecho de Registro e Inspección bajo el N° 1017/3, un anticipo de Pesos ocho millones (\$8.000.000) a cuenta de dicho Derecho, que será descontado en 10 (diez) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir de la determinación del DRel en el mes de Enero de 2019.

ARTÍCULO 2º: Dicho anticipo se descontará como pago a cuenta del derecho así determinado por el contribuyente en concepto de Derecho de Registro e Inspección.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4771 Sala de Sesiones, 07 de Noviembre de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

**“En el 160 aniversario de su fundación”**